



Ministerio de Educación

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



RESOLUCION Nº 908

BUENOS AIRES, 11 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 4106/08 (5 anillados y 1 anexo) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICA, conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 50/08, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 532/02 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 281 del 9 de diciembre de 2008 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

*2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas. En caso de obtener la acreditación, el reconocimiento oficial se transformará en definitivo.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 281 del 9 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 908

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



908

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Arquitecto expedido por Universidades nacionales o privadas del país reconocidas por el Ministerio de Educación o ser egresados de universidades extranjeras con título de grado equivalente al otorgado por la Universidad de Córdoba por la vigencia de tratados o convenios internacionales, con previa aceptación por parte del H.C.D de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

PLAN DE ESTUDIOS

Cursos obligatorios

Cód.	Módulos	Carga Horaria Total
	Metodológico	
1	Metodología de la Investigación	20
2	Calidad de la Construcción	25
	Básico	
3	Físico-química	30
4	Materiales y Técnicas	25
5	La Envolvente como Transductor	20
	Tecnológico	
6	Construcción Sostenible	25
7	El suelo como Condicionante de Diseño	25
8	Diseño Estructural	25
9	Instalaciones	25
	Gestión de Diseño	
10	Taller I: La Construcción e la Envolvente	40
11	Taller de Integración	30

Cursos Electivos

	Materias Electivas	
1	Gestión del Proyecto y de la Obra	30
2	Técnicas de Simulación Energética-Ambiental	30
3	Auditoría y Monitoreo Energético-Ambiental de Edificios	30
4	La Edificación con Madera	25
5	Edificación Moderna en Acero	25

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



9 0 8

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final

Total de Horas de Cursos Obligatorios teórico.práctico: 290 horas

Total de Horas de Cursos Electivos: 140 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 430 HORAS ✓

ABD.

Handwritten initials and signature